Boletín Oficial N° 3328

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 05 de Diciembre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

<u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura Nicolás Roberto Diez

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Gustavo Federico Lorenzo Brisco Secretario de Desarrollo Urbano María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3328 Corrientes, 05 de Diciembre de 2018

ORDENANZA:

N° 6812: CONDONA deuda en concepto de Impuesto al Automotor, como persona con discapacidad a la Sra. Arauz María Alba.-

Res. N° 3566: Promulga la Ordenanza N° 6812.-

RESOLUCIÓN:

N° 3588: Convocar al Honorable Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias desde el 04 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019.-

JUZGADOS DE FALTAS Nº 1:

Causa N° 009799/R/2019 C/ Ramírez David Alexis

JUZGADO DE FALTAS N° 3:

Causa N° 9834/CH/2019 C/ Chaine Juan Manuel.-

Causa Nº 9875/C/2019 C/ Correa Lucio de la Cruz.-

Causa Nº 167325/R/2019 C/ Romero Daniel César.-

Causa Nº 9115/B/ 2019 C/ Benítez Matías Emmanuel.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 3563: Rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 3538/19, acepta la renuncia al cargo del agente Ruíz Díaz Ramón.-

N° 3565: Autoriza la comisión de servicios del Sr. Jorge Andrés Sogari.

N° 3567: Adjudica en forma Directa a favor de Maderas Santa Rosa.-

N° 3568: Adjudica en forma Directa a favor de Maderas Santa Rosa.-

 N° 3569: No hace el lugar al Adicional por Trabajo Insalubre y/o Peligroso solicitado por el agente Rodríguez Walter Omar.-

Nº 3570: No hace lugar al Adicional por Trabajo Insalubre y/o Peligroso solicitado por el agente Verón José Ignacio.-

N° 3571: No hace lugar a la solicitud de Puesto Vacante formulada por el Sr. Fernández Ramón Alberto.-

N° 3572: No hace lugar a la solicitud de Puesto Vacante formulada por la Sra. Centurión Margarita Teresa.

Nº 3573: Otorga Licencia sin goce de haberes al agente Entivero María Alicia.

N° 3574: Reconoce el gasto a favor de Doña Lola.-

N° 3575: Reconoce el gasto a favor de la firma Del Centro Pinturerías.-

N° 3576: Reconoce el gasto a favor de la firma Espósito Jorge Alberto.

Nº 3577: Otorga beneficio de la Tarifa Social Solidaria a la Sra. García Aurora Rita.-

N° 3578: Exime de Impuestos Municipales al Inmueble propiedad de la Asociación Testigos de Jehová.-

N° 3579: Exime de Impuestos Municipales al Inmueble propiedad del Sindicato de Luz y Fuerza de Corrientes.-

N° 3580: Exime de Impuestos Municipales al Inmueble propiedad de la U.T.H.G.R.A

N° 3581: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. Estela Maris Gómez.-

N° 3582: Exime del pago de Impuesto Automotor al Sra. Inés María Rossetti.-

N° 3583: Exime del pago de Impuesto Automotor a la Sra. Analía Verónica Lescano.

N° 3584: Exime del pago de Impuesto Automotor perteneciente al Instituto de Obra Social de Corrientes.

N° 3585: Exime del pago de Impuesto Automotor al Sr. Carlos Javier Verdún.-

N° 3586: No hace lugar al reclamo de diferencias de haberes efectuado por el agente González César Eduardo.

N° 3587: No hace lugar a la solicitud del ex agente Avalos Ramona Margarita.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

N° 339: Autoriza el traslado al agente Encina Ramón Alberto.

Nº 340: Autoriza el traslado al agente Fernández Rosana.

N° 341: reconoce el gasto efectuado a favor de la Empresa RELECOM ARGENTINA S.A.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

N° 245: Aprueba el Concurso de Precios N° 3.138/19, Adjudica a la firma Falcón Juan Carlos.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

6812

Corrientes, 2 1 NOV 2019

ORDENANZA Nº U O L

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente Nº 384-A-18 por Cuerda Separada 14-A-18, Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. ARAUZ, MARIA ALBA presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor DOMINIO MIT 930 MARCA 34- PEUGEOT AÑO 2013 MODELO MA207 COMPACT ALLURE 1,4 N 5P-TIPO 17-SEDAN 5 PUERTAS propiedad de la Sra. ARAUZ MARIA ALBA DNI N° 22.192.283.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. Nº 213 Inc. 2- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza Nº 5365 prevé que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o límite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD según lo establece su Art. 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.



		,	
MUNICIPALIDA	B DE LA CIUDAD	DE CORPIENTES	
DIRECCION	GENERAL DE	E DESPACHO	
	FECHA	HORA	
L. TRADAS	26 NOV	2019 17	
SALIDAS	1	1.	

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

1 NOV 2019

2.//

ORDENANZA Nº 6812

Corrientes,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Condonación"

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, como persona con discapacidad, DOMINIO MIT 930.MARCA 34-PEUGEOT MODELO MA-207 COMPACT ALLURE 1,4 N 5P TIPO 17 SEDAN 5 PUERTAS, propiedad de la SRA ARAUZ MARIA ALBA DNI N° 22.192.283.

ARTÍCULO.-2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a la beneficiaria en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO.-3°: HACE saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ARTÍCULO.-4º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-6°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOSVEINTIÚN DÍAS DEL MES DENOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

NORBERTO AST Presidente Konomble Concejo Deliberante Municipalidas de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

Corrientes, 2 1 NOV 2019

ORDENANZA Nº 6812

VISTO: LA ORDENANZA Nº 6812 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 3566 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPAL EL 03-12-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Sr. FMILIO G VALLEJOS Dire dor de Administración Dirección General de Despachs Managoridad de la Quada de Cilibrio.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº 3566

Corrientes, 03 DIC 2019

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente Nº 384-A-2018 adjunto por cuerda separada 14-A-2018; La Ordenanza Nº 6.812 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de noviembre de 2019; y;

CONSIDERANDO

Que, a través del expediente mencionado en el visto el Sr Arauz, Maria Alba DNI Nº 22.192.283, eleva nota solicitando condonación de impuestos municipales al automotor DOMINIO MIT 930 MARCA 34- PEUGEOT AÑO 2013 MODELO MA207 COMPACT ALLURE 1,4 5 P- TIPO 17- SEDAN 5 PUERTAS.

Que, en consecuencia el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de Ordenanza N° 6.812, la cual Condona la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor DOMINIO MIT 930 MARCA 34- PEUGEOT AÑO 2013 MODELO MA207 COMPACT ALLURE 1,4 5 P-TIPO 17- SEDAN 5 PUERTAS, registrado a nombre de Arauz, Maria Alba DNI N° 22.192.283 como persona con discapacidad.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza Nº 6.812.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza Nº 6.812 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de noviembre de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Registrese, publiquese, cumplase y archivese.

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TARSANO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº 3588

Corrientes, **0 4 DIC 2019**

VISTO:

El artículo 46 inciso 7 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Oue, es atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante donde solo podrán tratarse los asuntos que hayan motivado la convocatoria (art. 46 inc. 7 C.O.M.)

Que, a tal efecto resulta necesario convocar al Honorable Concejo Defiberante para dé tratamiento de los siguientes asuntos: Expediente Nº 4655-S-2019 que SUBSECRETARIA DE HACIENDA REF.PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL PERIODO 2020; Expediente Nº 4709-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO RTE.PROYECTO DE ORDENANZA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA N°6695; Expediente N° 485-M-2019 MAYER MARCELO Y OTRO (HOCO S.A.) SLTA.FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EJECUCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS; Expediente N° 1241-S-2018, "SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO E/RESOLUCION N° 747/2018" ADJUNTOS POR CUERDA \$EPARADA 212-E-2019, 11-T- 2019, 222-T-2018, 09-E-2019, 324-E-2018, 333-E-2018; Expediente Nº 4521-S-2019 SECRETARIA DE HACIENDA E/PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA AÑO / 2020; Expediente Nº 4398-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULACION DE DOCUMENTO SANITARIO; Expediente Nº 4092-S-2019 SEC. COORDINACION DE GOBIERNO E/PROYECTO DE ORD. REF. REGIMEN DE CONTRIBUCION DE MEJORAS; Expediente Nº 4798-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE MODIFICACION DE LA ORD.Nº 6,800; Expediente Nº 4799-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE SIMPLIFIÇACIÓN DE TRAMITES CODIGO DE EDIFICACION.; Expediente Nº 2162-D-2019 DCION GRAL DE ACTUALIZACION NORMATIVA E/ PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACION CPU.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELYE:

HUGO RICARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Sobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AADO A TABBANG despetited de la Brista - Carrente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº

Corrientes,

0 4 DIC 2019

Artículo 1: Convocar al Honorable Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias desde el 04 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019 para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- 1. Expediente N° 4655-S-2019 SUBSECRETARIA DE HACIENDA REF.PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL PERIODO 2020
- 2. Expediente Nº 4709-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO RTE.PROYECTO DE ORDENANZA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº6695.
- 3. Expediente Nº 485-M-2019 MAYER MARCELO Y OTRO (HOCO S.A.) SLTA.FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EJECUCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS.
- 4. Expediente Nº 1241-S-2018, SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO E/RESOLUCION Nº 747/2018" ADJUNTOS POR CUERDA SEPARADA 212-E-2019, 11-T- 2019, 222-T-2018, 09-E-2019, 324-E-2018, 333-E-2018.
- 5. Expediente Nº 4521-S-2019 SECRETARIA DE HACIENDA E/PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA AÑO / 2020.
- 6. Expediente Nº 4398-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULACION DE DOCUMENTO SANITARIO
- 7. Expediente N° 4092-S-2019 SEC. COORDINACION DE GOBIERNO E/ PROYECTO DE ORD. REF. REGIMEN DE CONTRIBUCION DE MEJORAS.
- 8. Expediente Nº 4798-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACION DE LA ORD.Nº 6.800.
- 9. Expediente Nº 4799-S-2019 SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO ELEVA PROYECTO DE **ORDENANZA** SIMPLIFICACION DE TRAMITES CODIGO DE EDIFICACION.
- 10. Expediente Nº 2162-D-2019 DCCION GRAL DE ACTUALIZACION NORMATIVA E/PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACION CPU.

Artículo 2: La presente Resolución es randada por el Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Registrese, publíques archi

> HUGO RICARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DUARDO A. TABBAND NTENDETTE



JUZGADO DE FALTAS Nº I TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES Avda. Artigas Nº 1.131 e/San Martin - CIUDAD -Tel. 4474816. "Las Malvians son "Irgenmans"

<u>OFICIO</u> № 520.-

CORRIENTES, 02 de Diciembre de 2.019.-

AL SEÑOR:
JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en la en la Causa Nº 009799 / R / 2019 -Secuestro Nº 45.884-, caratulada: "Infractor/a: RAMÍREZ, DAVID ALEXIS - D.N.I. Nº34.718.487 - Dominio: AD974CY", que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas -SUBROGANTE Nº 1-, Dra. MARÍA EMILCE CANTEROS, Secretaría del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES --Abogado-Secretario --, a efectos de la toma de razón, y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Nº 292.- Corrientes, 02 de Diciembre de 2019.- ... AUTOS Y VISTOS: ...; RESULTA: ...; Y CONSIDERANDO: ...; FALLO: I).- CONDENANDO a RAMÍREZ. DAVID ALEXIS, con D.N.I. Nº 34.718.487, ...; II).- INHABILITANDO: a RAMÍREZ, DAVID ALEXIS, con D.N.I. Nº 34.718.487, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a), y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ordenanza № 3.202/98 – B.O.M. № 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para/conducir.; III).-DISPONER:...; IV).- OFÍCIESE a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes ; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesoria de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12º de la Ordenanza 2081/90 - pub. en el B.O.M. Nº 378, a costa del condenado en autos: V) → NOTIFÍQUESE ... : VI) - INSERTAR Fdo. Dra. MARÍA EMILICE CANTEROS — Jueza de Faltas -SUBROGANTE Nº 1 - Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario-". ----

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con

atenta y distinguida consideración.-

JOSE MANUEL MORALES
ABOGADU SECRETARIO
JUZGADO DE FALTAS Nº 1
Aunicipolidad de la Cividad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO DE FALTAS Nº 3 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO 🐞

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 1503

Corrientes, 21 de Noviembre de 2019

AL BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "Nº 9834/CH/2019 INFRACTOR: CHAINE JUAN MANUEL "SECUESTRO Nº 45791", que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 3 a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: "Nº 671 Corrientes, 21 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I)-. .II)- INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 16/11/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a JUAN MANUEL CHAINE M.I. Nº 25.052.191, por los hechos consistentes en: "Conducir en estado manifiesto de alteración psíquica Ord. 2081/53 inc. 1",,debiendo oficiarse a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. FDO. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS Nº 3 – SECRETARIA- DRA TERESA D. RAMIREZ JUZGADO DE FALTAS Nº 3- CORRIENTES.

Atentamente.

Dra. Maria Emlloe Canteros Juez de Faltas Nº 3 Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO DE FALTAS Nº3 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 1909

Corrientes, 25 de Noviembre de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada; "Nº 9875/C/2019 INFRACTOR: CORREA LUCIO DE LA CRUZ -SECUESTRO Nº 45847", en trámite por ante el Juzgado de Faltas Nº 1, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº 764 Corrientes 25 de Noviembre de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) ... II) INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 23/11/2019 a LUCIO DE LA CRUZ CORREA M.I.Nº 36.514.857 por los hechos consistentes en: "por conducir en estado manifiesto de ebriedad, alcotest positivo 0,69 g/l", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. Nº 3.202, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. Fdo. Dra. MARIÁ EMILCE CANTEROS -JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Dra. Maric Emilice Canleros += Enites Nº ₹



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO DE FALTAS Nº3 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº/19/1

Corrientes, 25 de Noviembre de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "Nº 167325/R/2019 INFRACTOR: ROMERO DANIEL CESAR - SECUESTRO Nº 34456", en trámite por ante el Juzgado de Faltas Nº 1, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº 765 Corrientes 25 de Noviembre de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) ... II) INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 24/11/2019 a DANIEL CESAR ROMERO M.I.Nº 30.423.940, por los hechos consistentes en: "circular en estado manifiesto de ebriedad según test de alcoholimetría 0,93", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. Nº 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. Nº 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Ora. Meria Emilice d'aniero Juez de Faltas Nº 3 5 Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO DE FALTAS Nº3 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 1929

Corrientes, 02 de Diciembre de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD, que en la causa caratulada: "Nº 9115/B/2019 INFRACTOR: BENITEZ MATIAS EMMANUEL -(SECUESTRO Nº 34285)", en trámite por ante el Juzgado de Faltas Nº 1, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº 787 Corrientes 02 de Diciembre de 2019 AUTOS Y VISTOS; ... Y RESULTANDO; ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) ... II) INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 16/11/2019 a MATIAS EMMANUEL BENITEZ M.I.Nº 33.683.414, por los hechos consistentes en: "test de alcoholimetría positivo 0,70", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. I de la Ord. N° 5466. Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Ura. Maria Emilice Canteros Juez de Faltas Nº 3 \ Corrientes